



MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE PATENTE PROFESIONAL U OFICIO A DON LORENZO ANTONIO PAREDES PEREZ.

**ALGARROBO, 15.07.2013.-
DECRETO: N° 2.254.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones, Art. N° 32
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Profesional u Oficio, "Constructor Civil", Rol N° 30001.
7. Ord. N° 213/2012 de fecha 04/05/2012 del Departamento Patentes Comerciales y Rentas, informa sobre situación de Patentes Comerciales, Microempresa Familiar, Alcoholes y Profesionales.
8. Expediente de Don Lorenzo Paredes Pérez.
9. D.A. N° 446 de fecha 04/02/2013, Estable Orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. El Oficio N° 213 de fecha 04 de Mayo de 2012, emitido por Doña Grece Rojas Pinto y Doña Paola Maldonado Catalán, ambas funcionarias del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informan sobre situación de las Patentes Comerciales, M.E.F, Alcoholes y Profesionales, que datan aproximadamente del año 1970, las cuales no cuentan con el respectivo Decreto Alcaldicio de Otorgamiento.
2. Que, a la fecha la Patente Profesional u Oficio, no cuenta con Decreto Alcaldicio que apruebe dicha autorización y que es un requisito indispensable para su funcionamiento, y a la vez amparándonos en el principio de buena fe.

DECRETO:

1. Regulariza otorgamiento de Patente **PROFESIONAL U OFICIO**, al contribuyente que se individualiza:

Rol	:	N° 30001
Clasificación	:	Profesional u Oficio
Actividad económica	:	Constructor Civil
Nombre del Contribuyente	:	Lorenzo Antonio Paredes Pérez.
Cédula Nacional de Identidad	:	N°
Dirección	:	
Fecha de otorgamiento	:	06 de Mayo de 1998.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

**ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/RCV/PMP/IRV/MART/JLRA/grp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
DOCUMENTO
18 JUL 2013 HORA 11:57
SECRETARIA MUNICIPAL
19 JUL 2013 N° 10:05

